I. Comunidad Autónoma

3. Otras Disposiciones

Consejería de Medio Ambiente, Industria, Universidades, Investigación y Mar Menor

Universidad de Murcia

5729 Extracto de la Resolución R-1489/2026, de 12 de noviembre de 2026, del Rector de la Universidad de Murcia, por la que se convocan ayudas de introducción a la investigación «Pablo Artal» para estudiantes que cursen el último curso de grado en la Universidad de Murcia en el curso académico 2026-2027.

BDNS (Identif.): 942323

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/942323)

1. Personas beneficiarias: estudiantes matriculados en la Universidad de Murcia, durante el curso académico 2026-2027, en el último curso o en la totalidad de los créditos que les resten para obtener el Grado en Historia, el Grado en Física, el Grado en Óptica y Optometría, el Grado en Ingeniería Informática, el DTIE Matemáticas y Física o el DTIE Matemáticas e Ingeniería Informática, que no estén en posesión de ningún título universitario oficial ni extranjero.

2. Objeto: ayudas para promover la iniciación a la investigación mediante un proyecto formativo vinculado al trabajo de fin de grado (TFG).

3. Bases reguladoras: Resolución R-1489/2026, de 12 de noviembre de 2026, del Rector de la Universidad de Murcia, por la que se convocan ayudas de introducción a la investigación «Pablo Artal» para estudiantes que cursen el último curso de grado en la Universidad de Murcia en el curso académico 2026-2027.

4. Número y cuantía de las ayudas: 4 (cuatro) ayudas de 4000 euros cada una, por un importe total de 16.000 euros.

5. Plazo de presentación de solicitudes: desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Tablón Oficial de la Universidad de Murcia hasta el 2 de diciembre de 2026.

6. Presentación de solicitudes: las solicitudes se presentarán a través del Registro Electrónico de la Universidad de Murcia, dirigidas a la Sección de Becas (https://sede.um.es/registro2/PR-SG-002/acceso.seam?from=default&cid=552).

Murcia, 12 de noviembre de 2026.—El Rector de la Universidad de Murcia, J. Samuel Baixauli Soler.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474